I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPTO. DE EDUCACION MUNICPAL
D.A.E.M.

000 61

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
11 FEB. 2008

Cerrillos, 01 FEB. 2008

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/4777/2007 Y Nº 100/4890/2007; el Decreto Exento Nº 202/1545/2006, que aprobó la dotación docente para el año 2007; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 12 FEB. 2008
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.-Contrátese al Docente que se indica, por el periodo, numero de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

Nombre de Empleador	:ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Nombre	:**NADIA VALESKA ORTIZ FIGUEROA**
RUT	:15.332.076-4
fecha de inicio	: 30/10/2007
Fecha de término	: 08/11/2007
Tipo de funciones	: DOCENTE DE AULA
Nº de horas cronológicas	: 30 HORAS
Jornada de Trabajo	: DIURNA
Nivel de Modalidad	: ENSEÑANZA BASICA
Calidad de la Designación	: CONTRATA
Establecimiento Educacional	: ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER.
Motivo	Reemplazo Licencia Médica Nº 20544892 del Sr. LUIS CARRASCO CORNEJO.

Certificado de Obligación Presupuestaria: 202/2007

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor General de la República
07 MAR 2008

JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

000 61

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

2.-Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se encuentran adjuntos al presente Decreto Alcaldicio.

3.-Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.-El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al item 21.30 del Presupuesto de Educación .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/HTV/mfp.
Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Escuela Lothar Kommer Bruger.
-Secretaria Municipal.